

NEW LEFT REVIEW 118

SEGUNDA ÉPOCA

SEPTIEMBRE - OCTUBRE 2019

ARTÍCULOS

DANIEL FINN	Contracorrientes	7
SIMON HAMMOND	K-punk ampliado	43
KELLY ASKEW Y RIE ODGAARD	Las dos caras de la titulación	76
FRANCO MORRETTI Y OLEG SOBCHUK	Oculto a plena vista	97
WOLFGANG STREECK	Regresión progresiva	131

CRÍTICA

KHEYA BAG	Banderas rojas en el bosque	157
ANDERS STEPHANSON	¿Potencia hegemónica neoimpresionista	167

WWW.NEWLEFTREVIEW.ES

© New Left Review Ltd., 2000

Licencia Creative Commons

Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 4.0 Internacional (CC BY-NC-ND 4.0)

INSTITUTO
25M
DEMOCRACIA

ts
d traficantes de sueños

[SUSCRÍBETE](#)

Mapa de Tanzania y sus regiones



LAS DOS CARAS DE LA TITULACIÓN

Titulación de la tierra y derechos de las mujeres en Tanzania

LOS CONFLICTOS SOBRE la tierra están aumentando en Tanzania¹. Casi a diario los titulares de los informativos anuncian cinco muertes aquí, otras dos allá, a cuenta de luchas por el usufructo de la tierra. Los portavoces del partido gobernante, el CCM, explican que se trata de un fenómeno temporal mientras se desarrolla su programa de titulación de la tierra; una vez que los límites hayan quedado establecidos y los derechos de posesión formalmente registrados, los conflictos desaparecerán². William Lukuvi, el ministro de Ordenación Territorial del CCM, sostiene que su programa para formalizar títulos de propiedad por todo el país no solo proporcionará seguridad en la tenencia de la tierra, sino que facilitará el acceso al crédito y producirá el empoderamiento de las mujeres³. Aunque Tanzania tiene varias ciudades grandes –además de Dar es Salaam, una aglomeración urbana en crecimiento con casi cinco millones de habitantes y de Mwanza, el bullicioso puerto del Lago Victoria, los núcleos urbanos provinciales de Arusha, Mbeya, Morogoro y Tanga tienen una población que supera los

¹ Este artículo se basa en gran parte en la investigación llevada a cabo por los autores junto a Faustin Maganga, Howard Stein y otros asistentes titulada «Transformations in Property Rights and Poverty in Tanzania».

² El CCM –Chama Cha Mapinduzi, «Partido de la Revolución» en *kiswahili*– es el descendiente directo de la Unión Nacional Africana de Tanganika, la mayor organización independentista bajo el dominio británico que después de la independencia en 1961 se estableció con Julius Nyerere como el único partido de gobierno. En 1992 se cambió la ley para permitir elecciones multipartidistas; desde entonces el CCM ha ganado todas las elecciones gracias a su enorme reserva de votos rurales.

³ Discurso en el Parlamento del ministro de Ordenación Territorial sobre el Presupuesto de 2017-2018, mayo de 2017.

doscientos cincuenta mil habitantes— el 70 por 100 de la población es rural, mayoritariamente campesinos pobres ligados a la agricultura de subsistencia que viven en alrededor de doce mil pueblos diseminados por todo el país. Las cuestiones de la tierra, aquí como en muchas otras partes de África, son un candente tema político-económico.

Tanzania, situada justamente al sur de la línea ecuatorial a la misma latitud que Brasil e Indonesia, es el país más grande de la región. Tiene una población de 57 millones de personas y un territorio que es el doble que California, aunque grandes extensiones han quedado reservadas para el turismo y el Parque Nacional del Serengeti tiene una extensión equivalente a la mitad de Bélgica. Con la parcial excepción de sus agitadas islas del Océano Índico —Zanzíbar y especialmente Pemba, incorporadas en la década de 1960— Tanzania ha escapado hasta ahora de los politizados conflictos étnicos que han desgarrado a muchos de sus países vecinos. Esto puede deberse en parte a la multiplicidad de grupos étnicos, estimados en más de ciento veinte, sin que haya ninguno lo suficientemente grande como para imponer su hegemonía sobre el resto. Además, la abrumadora preponderancia del CCM significa que las luchas por el poder se desarrollan normalmente dentro del partido y no por medio de políticos rivales que movilicen a sus bases étnicas para la contienda electoral. Desde la liberalización de la economía, la inversión y el crecimiento —telecomunicaciones, turismo, construcción— se han concentrado en las ciudades, en zonas protegidas (parques nacionales, reservas cinegéticas, etcétera) y a lo largo de la costa, lo que ha producido un crecimiento desigual. No obstante, hasta ahora el CCM ha controlado las tensiones. El auge de los conflictos por la tierra señala una preocupante evolución que plantea preguntas sobre la manera de enfocar la cuestión de la formalización de los derechos sobre la tierra.

Este artículo se basa en el trabajo de campo realizado en diferentes partes de Tanzania —las tierras altas del sur, la meseta central, las riberas del lago Tanganika al oeste y el exuberante valle de Babati en la región septentrional de Manyara— dirigido a comprobar los resultados del proceso de formalización de la tierra en relación al género. Presentamos varios casos prácticos referentes a mujeres en diversas posiciones sociales y a parcelas de terreno de diferente valor. En el transcurso de ocho años nuestro equipo también investigó los procesos de titulación en alrededor de cuarenta pueblos, evaluando los datos recogidos en los registros de la

tierra de diferentes distritos⁴. Sin embargo, en primer lugar puede ser útil establecer algunas coordenadas generales sobre la formalización de los derechos sobre la tierra.

Prolegómenos

Aunque a mediados de la década de 1980 el CCM sustituyó su modelo de «socialismo africano» por la ortodoxia del Banco Mundial, Tanzania tardó en adoptar las políticas de formalización de los derechos sobre la tierra. A principios de la década de 1990, Issa Shivji, una de las máximas autoridades del país en cuestiones de desarrollo, recibió el encargo del presidente de hacer un informe sobre este tema. El equipo de Shivji viajó de una punta a otra de Tanzania para sondear y registrar las opiniones de los campesinos sobre los derechos sobre la tierra, el acceso, los conflictos, los conceptos y la gestión⁵. El objetivo de la Comisión no era investigar la mercantilización de la tierra, sino la seguridad de la tenencia para los campesinos productores. Sus propuestas incluyeron reformar la Constitución para reconocer y proteger los derechos sobre la tierra de todos los ciudadanos; suprimir el Ministerio de Ordenación Territorial; despojar al presidente de la titularidad nominal sobre toda la tierra y simplificar la clasificación de la tierra dejándola en dos categorías: tierras comunales y tierras nacionales. Las primeras estarían gestionadas por asambleas formadas por todos los miembros adultos del pueblo y las segundas por un nuevo Consejo de Comisionados de la Tierra⁶. Esto no era lo que los consejeros internacionales del CCM querían oír y en 1992 pocas recomendaciones del informe de la Comisión fueron incorporadas a las políticas aplicadas por el Estado tanzano. En vez de ello, diez años más tarde, estos consejeros introdujeron a Hernando de Soto.

⁴ Entre 2014 y 2016 recogimos datos de registros de tierras en Babati (región de Manyara), Chamwino y Kongwa (región de Dodoma), y Kasulu (región de Kigoma).

⁵ Las transcripciones de las evidencias recogidas por la comisión, que ocupan veinte volúmenes, se conservan en la biblioteca de la Universidad de Dar es Salaam.

⁶ United Republic of Tanzania, *Report of the Presidential Commission of Inquiry into Land Matters*, vol. I: *Land Policy and Land Tenure Structure*, Dar es Salaam, 1994; Issa Shivji, *Not Yet Democracy: Reforming Land Tenure in Tanzania*, Dar es Salaam, 1998. Véase también Dzodzi Tsikata, «Securing Women's Interests within Land Tenure Reforms: Recent Debates in Tanzania», *Journal of Agrarian Change*, vol. 3, núm. 1-2, 2003, pp. 149-183; Abdon Rwegasira, *Land as a Human Right: A History of Land Law and Practice in Tanzania*, Dar es Salaam, 2012, pp. 88-92.

En *The Mystery of Capital* (2000), el economista peruano sostenía que la falta de títulos legales sobre sus activos, ya se tratara de parcelas de tierra o de viviendas en barrios de chabolas, condenaba a los pobres a funcionar dentro del sector informal –el «campo de la extralegalidad», como de Soto prefería llamarlo– desconectado del crédito formal y del sistema bancario⁷. Sin poder demostrar legalmente su propiedad, sus activos constituían un «capital muerto» que no podía ofrecerse como garantía para obtener un préstamo. Los programas respaldados por el Estado para formalizar los títulos de propiedad –sobre la tierra, la vivienda o los pequeños negocios– eran el primer paso para empoderar a los pobres y permitirles convertirse en empresarios de éxito. Mejorando su acceso al crédito, los emprendedores campesinos podrían mejorar sus rendimientos adquiriendo semillas mejoradas, fertilizantes, mecanización e irrigación, generando así suficientes beneficios como para poder devolver los préstamos y demás componente de la deuda. La revolución verde finalmente alcanzaría las costas africanas⁸.

Además de poner en marcha el capitalismo agrario, un objetivo declarado del programa para la titulación de la tierra –respaldado por el Banco Mundial, las organizaciones occidentales de donantes y las agencias subvencionadas por los gobiernos que proporcionan cerca de una tercera parte del presupuesto del país– era potenciar los derechos de las mujeres. Los asesores internacionales y los activistas locales sostenían que las normas tradicionales perjudicaban a las mujeres y por ello tenían mucho que ganar con la formalización de los derechos sobre la tierra. Realmente la titulación de la tierra ha sustituido a la microfinanciación como la actual solución integral para la pobreza condicionada por el género, aunque lleve el sello de su precursora con sus promesas de préstamos y sus llamamientos al empoderamiento de las mujeres. Ahora se criticaba el informe de Shivji por su falta de dimensión de género⁹. Las mujeres y los pobres se presentaban ahora como los principales beneficiarios de los títulos de propiedad rurales.

⁷ Hernando de Soto, *The Mystery of Capital: Why Capitalism Triumphs in the West and Fails Everywhere Else*, Nueva York, 2000; ed. cast.: *El misterio del capital*, Barcelona, 2001.

⁸ Hernando de Soto, «Are Africans Culturally Unsited to Property Rights and the Rule of Law? Some Reflections Based on the Tanzanian Case», en Dan Banik (ed.), *Rights and Legal Empowerment in Eradicating Poverty*, Surrey, 2008, pp. 155-156. La campaña de formalización en Tanzania iba acompañada por otra destinada a expedir tarjetas de identidad para todos los ciudadanos, pero no ha llegado a su fin debido a falta de fondos.

⁹ Véase la discusión en Ambreena Manji, *The Politics of Land Reform in Africa: From Communal Tenure to Free Markets*, Londres, 2006.

La fase de implantación

Desde principios de la década de 2000, se han emprendido en Tanzania una serie de programas de titulación de la tierra. Uno de los proyectos más amplios, conocido por MKURABITA, su acrónimo en *kiswahili*, fue puesto en marcha desde el gabinete presidencial con el Institute for Liberty and Democracy de Hernando de Soto como principal asesor y con financiación del gobierno noruego (se nos dijo que los honorarios del economista peruano supusieron casi la mitad de los 14 millones de dólares facilitados por Oslo). En 2004, un proyecto piloto financiado por la UE en el pueblo de Halungu anunció con gran fanfarria la expedición de la primera de las nuevas titulaciones a una sonriente abuela, Sala Labison Ngoya, que cultivaba 0,80 hectáreas en las tierras altas del distrito de Mbozi, en la región cafetera de Mbeya al suroeste del país. En 2005 se puso en marcha una iniciativa del Ministerio de Ordenación Territorial, anunciada como un «proyecto de competitividad del sector privado», con financiación del Banco Mundial. De Soto consiguió el apoyo del Programa de Desarrollo de la ONU para una entidad denominada High Level Commission for Legal Empowerment of the Poor, de nuevo con financiación noruega, presidida por él mismo y Madeleine Albright, y respaldada por el anterior presidente tanzano Mkapa y una multitud de notables personajes internacionales (Gordon Brown, Fernando Cardoso, Mary Robinson, Lawrence Summers, Anthony Kennedy, Ernesto Zedillo). El último proyecto de formalización de la tierra obtuvo un préstamo de 150 millones de dólares del Banco Mundial¹⁰. De nuevo, el empoderamiento de la mujer era un pilar básico.

Con Anna Tibaijuka como ministra de Ordenación Territorial desde 2010, la formalización encontró un paladín femenino. Bajo su dirección, el Ministerio inspeccionó y acreditó pueblos para facilitar la titulación a escala del hogar. En una etapa anterior como directora ejecutiva del programa de Naciones Unidas para los Asentamientos, Tibaijuka se había mostrado más crítica con la titulación de la tierra considerándola «lenta,

¹⁰ Véase Elizabeth Fairley, «Upholding Customary Land Rights Through Formalization? Evidence from Tanzania's Programme of Land Reform», Tesis doctoral, University of Minnesota, 2013; World Bank, «Project Appraisal Document on a Proposed Credit in the Amount of SDR 65.5 Million (\$95 Million Equivalent) to the United Republic of Tanzania For a Private Sector Competitiveness Project», Washington, 2005; James Kandoya, «WB Grants Govt 300/- billion [= \$150 million] to Support Land Tenure», *The Guardian* (TZ), 18 de enero de 2019, disponible en ippmedia.com.

cara y complicada», con «graves problemas de equidad y gobernanza»¹¹. Ahora favorecía los planteamientos de De Soto: la tierra que carecía de un título era un «capital muerto». Como aseguró ante el Parlamento en su discurso sobre el presupuesto de 2013-2014, los títulos de propiedad reducirían los conflictos sobre la tierra además de proporcionar garantías para la obtención de préstamos. De manera más inusual también recordó a los tanzanos que la titulación también incluía el deber de pagar alquileres, tasas y sanciones como establecía la ley: «Mi ministerio está ordenando a todas las autoridades gubernamentales que emprendan acciones legales contra los propietarios que tengan deudas pendientes por las rentas de sus tierras, incluso para que recuperen la tierra y lleven a la gente a los tribunales cuando sea necesario». Este era un raro ejemplo de un político del CCM afirmando abiertamente el objetivo de elevar los ingresos fiscales¹².

En Tanzania, los programas de formalización respaldados por donantes se dirigen a expedir «certificados de derechos consuetudinarios de ocupación» (CDCO) sobre la tierra comunal. Se diferencian tanto de los títulos de propiedad vigentes en Estados Unidos, que otorgan derechos absolutos de propiedad, como de los títulos renovables de arrendamiento, los «certificados de ocupación» (CO), que establecieron los colonos alemanes y británicos durante la era colonial y a los que pudieron acceder los campesinos africanos más ricos después de la independencia¹³. Los CDCO han sido explícitamente concebidos para la masa de los campesinos más pobres siguiendo las recomendaciones de Hernando de Soto. Sin embargo, el progreso ha sido lento. Para obtener sus títulos de propiedad, los campesinos normalmente tienen que viajar a la capital del distrito, obtener fotografías tamaño pasaporte para cada una de las siete copias del certificado que se rellenan en varias oficinas regionales, de distrito y a escala de pueblo; tienen que enfrentarse a la extremadamente

¹¹ Anna Tibaijuka, «UN-Habitat's Contribution to Security of Tenure», en M. E. Brother y J. A. Solberg (eds.), *Legal Empowerment: A Way Out of Poverty*, Oslo, 2006, p. 28

¹² Tibaijuka fue obligada a dimitir en 2014 por el escándalo de corrupción conocido como Tegeta, esto es, por la cuenta de garantía de la que se desvió un millón de dólares hacia su cuenta personal. Ella afirmó que el dinero iba a ser destinado a financiar escuelas para niñas.

¹³ Una vez que un título de arrendamiento CO ha sido otorgado para un trozo de tierra comunal, la parcela se reclasifica automáticamente como «tierra general», bajo la autoridad del Estado, mientras que con los CDCO, la tierra del pueblo permanece bajo el control del municipio. Lo que el CDCO otorga es el reconocimiento formal de los derechos individuales de uso sobre una parcela de tierra rural.

engorrosa burocracia gubernamental y pagar unas tasas a menudo exorbitantes. Su demanda también tiene que ser verificada por los inspectores de distrito. Si surge alguna disputa, los costes del acuerdo judicial son todavía mayores, y suponen tener que hacer largos viajes (billetes, alojamiento, comida) para presentar quejas, remitir evidencias, hacer que se oigan sus reclamaciones y regresar para el juicio, todo ello añadido a los honorarios de los abogados. Los cálculos oficiales señalan que hasta la fecha solamente el 3 por 100 de las parcelas rurales de Tanzania han sido concluyentemente titularizadas. Los resultados, especialmente para las mujeres, los pobres y otros grupos vulnerables como pastores y cazadores-recolectores, han sido problemáticos.

Complejidades

La teoría económica neoliberal predica sus supuestos sobre la unidad básica del individuo racional. Los regímenes de titulación de la tierra, como los esbozan estos economistas, favorecen los derechos de propiedad individualizados, conceptualizados como aquellos de un marido y una (única) mujer. Este planteamiento no puede recoger la especificidad de las relaciones sociales en Tanzania, estructuradas por múltiples formas de parentesco, complejos modelos de utilización de la tierra y modelos de actividad económica que van desde cazadores-recolectores y pastores, campesinos que practican una agricultura de subsistencia y una industria rural a pequeña escala, hasta grandes extensiones de tierra apropiadas por un capital multinacional y destinadas a la agricultura de exportación o al turismo global. Una creciente bibliografía sobre el impacto de la privatización y la formalización sobre los derechos de la mujer sobre la tierra en África sostiene que hay que entenderlo dentro del contexto de las relaciones socioculturales, familiares y económicas¹⁴. Haremos un breve análisis de ese contexto.

¹⁴ Véase por ejemplo, Rie Odgaard, «Tea—Does it Do the Peasant Women of Rungwe Any Good?», en J. Boesen *et al.* (eds.), *Tanzania: Crisis and Struggle for Survival*, Uppsala, 1986; Thea Hilhorst, «Women's Land Rights: Current Developments in Sub-Saharan Africa», en C. Toulmin y J. Quan (eds.), *Evolving Land Rights, Policy and Tenure in Africa*, Londres, 2000; Tsikata, «Securing Women's Interests within Land Tenure Reforms»; Birgit Englert y Elizabeth Daley (eds.), *Women's Land Rights and Privatization in Eastern Africa*, Woodbridge, 2008; Elizabeth Daley y Birgit Englert, «Securing Land Rights for Women», *Journal of Eastern African Studies*, vol. 4, núm. 1, 2010, pp. 91-113; Ambreena Manji, «Eliminating Poverty? "Financial Inclusion", Access to Land, and Gender Equality in International Development», *Modern Law Review*, vol. 73, núm. 6, 2010, pp. 985-1004; Cheryl Doss, Ruth Meinen-Dick y Allan Bomuhangi, «Who Owns the Land? Perspectives from Rural Ugandans and

El proceso de encajar modelos de hogares y de propiedad occidentales –o más exactamente estadounidenses– sobre el mosaico de estructuras de parentesco y sistemas locales de gestión de la tierra en Tanzania ha demostrado ser más que complicado. En primer lugar, el proceso de formalización de la tierra en Tanzania se enfrenta a múltiples regímenes legales: el «derecho consuetudinario» otorga al clan el derecho a transmitir su tierra a sus descendientes, ya sean hijos o hijas; la «ley comunal» institucional autoriza a los consejos elegidos de los respectivos pueblos para que administren la tierra; finalmente, el derecho positivo otorga al poseedor de un título de propiedad derechos de ocupación de la tierra a través de un proceso de solicitudes registradas, tasas y autorización del Estado. La *Land Act* y la *Village Land Act* de 1999 reconocen estos regímenes, si bien intentan dirigir el sistema en una dirección liberalizadora. Definen tres categorías: tierra comunal, tierra general (incluyendo terrenos urbanos y arrendados) y reservas (parque nacionales, bosques y otras zonas de conservación así como la tierra utilizada para carreteras y otros proyectos públicos). Aunque las leyes garantizan el mismo estatus legal para los derechos estatuarios y los derechos consuetudinarios, el Estado recomienda que la gente de las zonas rurales registre y titularice sus tierras.

En segundo lugar, en Tanzania las relaciones de parentesco son muy variadas. La poligamia todavía está generalizada en las zonas rurales, por lo menos entre los campesinos más ricos. Una mayoría, alrededor del 80 por 100, de los más de ciento veinte grupos étnicos del país son patrilineales; el sistema «consuetudinario» transmite los derechos sobre la tierra del clan a la línea masculina de la descendencia, a menudo con las hijas heredando como los hijos, pero excluyendo a las esposas. «Si mi esposa compartiera el título de propiedad y yo muriera antes que ella, si ella se volviera a casar, algo a lo que tendría derecho, ¿cómo iban a aceptar mis tíos y mis hermanos que un hombre de otro clan viniera a vivir a nuestra tierra? No lo harían», nos explicaba amablemente un hombre. Nuestros datos de campo recogen casos de mujeres que comparten esta posición y que han luchado con fuerza para no permitir que sus cuñadas incluyan sus nombres en los títulos de propiedad de sus hermanos, especialmente cuando

Implications for Large-Scale Land Acquisitions», *Feminist Economics*, vol. 20, núm. 1, 2014, pp. 76-100; Marit Widman, «Land Tenure Insecurity and Formalizing Land Rights in Madagascar: A Gender Perspective on the Certification Programme», *Feminist Economics*, vol. 20, núm. 1, 2014, pp. 130-154; Helen Dancer, *Women, Land and Justice in Tanzania*, Woodbridge, 2015; Faustin Maganga *et al.*, «Dispossession through Formalization: Tanzania and the G8 Land Agenda in Africa», *Asian Journal of African Studies*, vol. 40, 2016, pp. 3-49.

se trata de tierras de un clan. Y aunque las mujeres pueden heredar de sus padres, el razonamiento de que una mujer casada tiene un marido que se ocupa de sus necesidades sostiene una lógica que privilegia el transmitir más tierra a los hijos que a las hijas. Por el contrario, en las comunidades matrilineales, como las de los pueblos de las montañas Uluguru en la región de Morogoro, en el centro-este de Tanzania, las madres transmiten sus derechos a sus hijas ignorando al marido¹⁵.

En tercer lugar, en vez de haber una autoridad unitaria que se ocupe de la utilización, venta y transferibilidad de una parcela de terreno, la utilización de la tierra en Tanzania habitualmente da origen a múltiples capas de derechos reclamados por múltiples actores: al *acceso*, o el derecho a estar en la tierra; a la *recogida*, el derecho a tomar algo de ella, por ejemplo, agua, leña u otros productos; a la *gestión*, el derecho a cambiar de alguna manera la tierra, como plantar cosechas o árboles; a la *exclusión*, el derecho a impedir que otros utilicen la tierra y, finalmente, a la *enajenación*, el derecho de transferirla a otros mediante el arrendamiento, la venta o la herencia. La estructuración histórica de este «conjunto de derechos» frecuentemente tiene significados relativos al género: al constituir el grueso de la mano de obra agrícola, las mujeres a menudo tienen derechos de acceso, recogida y gestión, pero es menos frecuente que los tengan a la exclusión y enajenación¹⁶. Finalmente, desde la década de 1990 las relaciones sociales relativas a la utilización de la tierra se han complicado por dos nuevos factores. El primero ha sido la llegada de refugiados y otros grupos desplazados: de Mozambique en el sur, de Somalia y Etiopía en el norte y de Ruanda, Burundi y la República Democrática del Congo en el oeste. El otro factor ha sido la apropiación de grandes extensiones de tierras por parte del capital extranjero para plantaciones encaminadas a los biocombustibles, la agroindustria, la minería y el turismo; la expansión de los parques nacionales y reservas cinegéticas a menudo ha supuesto la exclusión de pastores y la expulsión de campesinos, intensificando las presiones sobre la tierra.

¹⁵ Véase Birgit Englert, «From a Gender Perspective: Notions of Land Tenure Security in the Uluguru Mountains, Tanzania», *Austrian Journal of Development Studies*, vol. 29, núm. 1, 2003. Un análisis de los modelos matrilineales-matrilocales en Malawi se encuentra en Pauline Peters, «“Our Daughters Inherit Our Land But Our Sons Use Their Wives’ Fields”: Matrilineal-Matrilocal Land Tenure and the New Land Policy in Malawi», *Journal of Eastern African Studies*, vol. 4, núm. 1, 2010.

¹⁶ Edella Schlager y Elinor Ostrom, «Property-Rights Regimes and Natural Resources: A Conceptual Analysis», *Land Economics*, vol. 68, núm. 3, 1992, pp. 250-251. Véase también Ch. Doss *et al.*, «Who Owns the Land?», cit., pp. 79-80.

Analizando los datos recogidos

Con este complejo panorama social, ¿cómo han funcionado los programas de empoderamiento de la mujer por medio de la titulación de la tierra? Nuestro examen de los CDCO confirmó los hallazgos iniciales del Ministerio de Ordenación Territorial: en un contexto de niveles bajos de registro, la gran mayoría de las titulaciones estaban a nombre de varones. Los CDCO registrados a nombre de mujeres o compartidos por parejas casadas eran pocos y aislados. Sin embargo, las condiciones variaban ampliamente entre unas regiones y otras. En Dodoma, en la árida meseta central, recogimos datos de registros de CDCO en dos distritos: Chamwino y Kongwa¹⁷. Aquí, el principal grupo étnico son los *gogo* tradicionalmente dedicados a la ganadería. Pero como en otros distritos, esta situación ha cambiado con el tiempo. Ahora la zona también está habitada por gentes de otros grupos étnicos que han migrado a Dodoma: pastores, agro-pastores y campesinos. El cultivo de cosechas está ocupando cada vez más espacio. Los propios *gogo* están ahora muy implicados en los cultivos mientras continúan con la ganadería. El grado de titulación de la tierra es bajo: en Chamwino encontramos un total de 292 CDCO registrados, de los cuales solo seis estaban compartidos por un matrimonio (el 2 por 100). En Kongwa había 434 CDCO, de los cuales solamente uno estaba emitido a favor de un matrimonio; resultó sorprendentemente encontrar 76 CDCO registrados a nombre de mujeres (14 por 100).

En la región noroccidental de Kigoma, cerca de la frontera con Burundi a orillas del lago Tanganika, examinamos CDCO en el distrito de Kasulu¹⁸. El principal grupo étnico es el *ha*, tradicionalmente dedicado al cultivo de cosechas, a la fundición de hierro y a la pesca. El aumento de población verificado se debe en parte a que Kasulu alberga grandes campos de refugiados procedentes de Burundi, Ruanda y Congo, pero también a un sustancial flujo de migrantes de otras partes de Tanzania, especialmente pastores como los *sukuma* y los masái. Aquí, entre una población cercana al millón de personas, encontramos 580 CDCO, de los cuales 153 estaban compartidos por una pareja.

¹⁷ La información que se proporciona aquí procede de datos recogidos sobre el terreno, del «Kongwa District Council Profile», Kongwa, 2012, y del «Chamwino District Agricultural Profile», Chamwino District, 2014.

¹⁸ La información sobre Kasulu también se deriva de datos recogidos sobre el terreno y del Kasulu District Council Investment Profile, 2014.

Llamativamente, estos porcentajes de género eran más elevados que los que recogía el Banco Mundial en los distritos piloto de Babati, en la región septentrional de Manyara, y en Bariadi, en la vecina Simiyu. Los conflictos sobre la tierra se han multiplicado en Babati, que tiene una población muy heterogénea, pastores, agro-pastores, cazadores-recolectores y campesinos. Anteriormente, la mayoría de los grupos étnicos de esta región –masái, *barabaig*, *hadzabe* y *akie*– basaban sus medios de vida en el pastoreo, la caza y la recolección, mientras que otros –los *iraqw* y los *arusha*– practicaban el agro-pastoreo. Sin embargo, las presiones sobre la tierra en otras partes de Tanzania, y la posibilidad de acceder a la tierra tanto para el cultivo como para el pastoreo, han atraído a muchas gentes de las regiones del sur, del centro y de otras zonas del norte. El resultado ha sido aumentar la escasez de tierras y los choques entre los modelos de subsistencia de los diferentes grupos. Quizá por esa razón los programas de titulación a gran escala desarrollados aquí hacían hincapié en la seguridad de la posesión y el acceso al crédito, sin salvaguardar específicamente los derechos de las mujeres. De acuerdo con informes iniciales publicados por proyectos del Banco Mundial, de 15.059 CDCO emitidos en Babati, solamente el 3,4 por 100 se otorgaron conjuntamente a hombres y mujeres. En Bariadi, la cifra era ligeramente más elevada: el 5,8 por 100 de 16.429¹⁹. Merece la pena señalar que los datos de distrito que examinamos en Dodoma y Kigoma representaban a numerosos pueblos donde solo unos pocos hogares obtenían el título, ya fuera por su propia iniciativa o a través de algún programa desarrollado por alguna ONG. En cambio, en los pueblos seleccionados por el Banco Mundial, todas las parcelas fueron registradas y titularizadas. El que este último enfoque produjera resultados considerablemente peores para los derechos de las mujeres es aleccionador, ya que el gobierno insiste cada vez más en la titulación universal como una prioridad máxima.

Las esposas de Gideon

Examinando los CDCO del distrito de Mbozi, en la región suroccidental de Mbeya, nos encontramos una sorpresa: desde las sobreexpuestas fotos de pasaporte del plastificado impreso, dos mujeres nos devolvían la mirada con cautelosas sonrisas. Mbozi había sido seleccionado como el distrito

¹⁹ Ministry of Lands, Housing and Human Settlements Development (URT), «Private Sector Competitiveness Project: Component 1, Sub-Component B: Land Reforms, Evaluation Report for Pilot Project on Systematic Adjudication in Babati, Bariadi, Nanyumbu and Manyoni Districts-Tanzania, Phase 1», marzo-julio de 2010.

piloto para emitir CDCO en el primer programa financiado por la UE mencionado anteriormente. En estas fértiles tierras altas ha habido una larga historia de cultivo del café, originalmente introducido por los colonos alemanes a principios de la década de 1900. En aquél momento, la zona estaba poco poblada y el principal grupo étnico, los agro-pastores *nyiha*, no mostraban ningún interés por trabajar para los europeos. En vez de ellos, los colonos reclutaron trabajadores *nyakyusa* del vecino distrito de Rungwe, cerca de la frontera con Zambia, donde la escasez de tierra estaba convirtiéndose en un problema²⁰. Actualmente muchos de los migrantes *nyakyusa* han adquirido tierras en Mbozi, mientras que los *wanyiha* también están introduciéndose en el cultivo del café. Con el tiempo otros grupos encontraron su camino a Mbozi, adquiriendo tierras para cultivos y pastos y contribuyendo así al aumento de la población. En Mbozi se produce una amplia variedad de cultivos de subsistencia, incluyendo alimentos básicos como el maíz y las judías; pero con el café como cultivo comercial de alto valor, los consejeros externos de Tanzania consideraron el lugar como un buen sitio para comenzar el proceso de formalización.

Después de llevar un tiempo viendo CDCO nos encontrábamos por primera vez con una tierra otorgada a dos mujeres. Los pocos certificados compartidos que nos habíamos encontrado a menudo parecían ser el resultado de los llamamientos de los activistas de las ONG y de funcionarios del Ministerio de Ordenación Territorial que viajaban por las zonas rurales, para fomentar la titulación y animar a la gente para que participara. Estos equipos explicaban la necesidad de incluir a las esposas en los CDCO para protegerlas a ellas y a sus hijos del peligro de ser expulsadas de la tierra en el caso de muerte del marido aunque, como hemos visto, pocas veces se les escuchaba. Después de examinar tantos CDCO a nombre de varones, nos quedamos sorprendidos al encontrar un CDCO que otorgaba una amplia propiedad de 20 hectáreas a dos mujeres, Neema y Upendo²¹. Preguntamos a la máxima autoridad del pueblo y a su ayudante sobre estas mujeres: compartiendo el mismo apellido, ¿eran hermanas? Se nos dijo que no, que estaban casadas con el mismo hombre. Les preguntamos si eran viudas y resultó que tampoco, su marido, Gideon, estaba vivo, gozaba de buena salud y era un próspero agricultor dedicado al cultivo del café.

²⁰ Véase por ejemplo, Rie Odgaard, «The Gender Dimension of Nyakyusa Rural-Rural Migration in Mbeya Region», en Suleiman Ngware *et al.* (eds.), *Gender and Agrarian Change in Tanzania With a Kenyan Case Study*, Dar es Salaam, 1997, pp. 46-70. Véase también, Robert de Zouche Hall, «Local Migration in Tanganyika», *African Studies*, vol. 4, núm. 2, 1945, pp. 53-69.

²¹ Seudónimos para proteger sus identidades.

Al día siguiente nos dispusimos a buscar a este hombre tan poco corriente que había otorgado tanta tierra a sus dos mujeres. Cuando llegamos a la casa nos recibió una mujer. Le explicamos nuestra misión y preguntamos si ella era Neema o Upendo. Resultó ser esta última. Pero cuando preguntamos si estaba dispuesta a hablar con nosotros sobre su CDCO tanto ella como Neema, que se había unido, se mostraron poco dispuestas y nos señalaron una casa en una colina cercana donde podríamos encontrar a su marido Gideon. Él era la persona apropiada para responder a nuestras preguntas. En la segunda casa, igual de cuidada, una mujer nos dio la bienvenida y nos hizo pasar al cuarto de estar. Gideon nos recibió con una sonrisa. Nos explicó que esta casa era donde vivían sus tercera y cuarta mujeres; Neema y Upendo eran sus primeras mujeres en el valle. Le preguntamos por qué había decidido registrar 20 hectáreas, la mitad de sus tierras, a su nombre. Resultó que con ellas había tenido once hijos por lo que estaba agradecido y quería asegurar su bienestar. ¿Qué pasaba con sus nuevas esposas? Nos explicó que hasta entonces solo le habían proporcionado un hijo entre las dos y que por ello no había necesidad de registrar tierras a su nombre. Cuando el número de hijos aumentara volvería a considerar el tema.

El caso de Neema y Upendo sirve de ejemplo de varios aspectos del proceso de titulación. En primer lugar, Gideon era un hombre rico con 40 hectáreas de tierra en un distrito donde la propiedad media es de menos de 1,5 hectáreas. Para él, los costes de la titulación –viajes, tasas– no habrían sido un obstáculo importante. En segundo lugar, las relaciones extralegales repercuten profundamente sobre los derechos legales, modificándolos algunas veces de maneras inesperadas. En virtud de su maternidad, Neema y Upendo tienen una diferente relación con su marido que sus nuevas esposas. Los derechos de la mujer no pueden generalizarse dentro de este hogar. Tampoco Neema y Upendo hubieran sido capaces necesariamente de manejar sus 20 hectáreas de manera autónoma simplemente por tener un CDCO. Finalmente, a ojos del clan o de otros agrupamientos sociales, no toda la tierra es igual. Gideon heredó tierra de su clan, pero luego compró otras parcelas para aumentar sus propiedades hasta las actuales 40 hectáreas. El CDCO de Neema y Upendo probablemente se refiriera a la tierra que Gideon había comprado, no a la tierra del clan, porque su familia no hubiera permitido que sucediera eso.

La parcela de Sara

En el caso de Sara [«Sara»] Labison Mgoya, la primera mujer tanzana a la que se otorgó un CDCO en 2004, el resultado fue muy diferente. Cuando nuestro equipo quiso entrevistarla para conocer lo que la titulación había supuesto para ella y su familia, nos enteramos que había fallecido y que el CDCO no había pasado a ninguno de sus nietos. A pesar del hecho de que su pueblo –como proyecto piloto de la titulación rural– había recibido un importante apoyo del gobierno del CCM para realizar los trámites burocráticos, siete años después solamente unas cuatrocientas de un total de mil setecientas propiedades habían sido completamente registradas; apenas una cuarta parte de los certificados habían sido recogidos. Cuando quisimos saber las razones, los propietarios nos dijeron que habían oído que los prometidos préstamos bancarios nunca se materializaron, pero en cambio el registro suponía la obligación de pagar unas tasas anuales de propiedad que no se podían permitir. El caso de Sara plantea la cuestión de derechos previamente existentes que se perdían con la formalización. Antes de que obtuviera el CDCO, la propiedad de Sara hubiera sido reconocida por las autoridades del pueblo como una propiedad suya y de los nietos con los que vivía. Sin embargo, el certificado otorgaba el reconocimiento legal del derecho a ocupar la parcela a una sola persona: Sara. En estos casos, derechos colectivos anteriores pueden desaparecer²².

Si los nietos de Sara quisieran reclamar la parcela probablemente tendrían que acudir a un tribunal de distrito, un proceso todavía más engorroso que el propio registro. Solamente un tercio de los ciento sesenta y nueve distritos de Tanzania tienen un tribunal de la tierra en funcionamiento para resolver las disputas, debido a la falta tanto de financiación como de recursos humanos. En la región de Manyara –una extensión mayor que Massachusetts y Connecticut juntas, que engloba cinco distritos y más de 44.000 kilómetros cuadrados con una población de 1,5 millones de personas– solo hay tres tribunales de distrito con competencias sobre la tierra. El acceso a la justicia en las disputas sobre la tierra solo es posible, una vez más, para aquellos que pueden permitirse viajar para presentar reclamaciones, remitir evidencias y hacer que se escuchen sus casos. Ese acceso también está mediatizado

²² Edward Robbins, «Formalization of Land and Housing Tenure to Empower the Poor: Simple Nostrum or Complex Challenge?», *Rights, Legal Empowerment and Pro-Poor Governance*, Oslo, 2007, p. 187.

por el género. El presidente de un tribunal de la tierra describía el caso de un hombre que había obtenido un CDO sobre la parcela de su hogar en el que estaban incluidas sus esposas, así como él mismo. Después de algún tiempo, el hombre vendió la parcela, que estaba a cierta distancia de la casa, sin consultar a sus esposas. Desconociendo la transacción, las esposas continuaron su rutina diaria de ir a la parcela para atenderla. Inevitablemente acabaron encontrándose con el nuevo propietario que les abordó exigiendo que abandonaran su tierra. Las esposas reaccionaron diciendo que era él el que estaba entrando ilegalmente en su tierra, ¿cómo se atrevía a acusarlas de ello? Pidieron ayuda a la máxima autoridad del pueblo que acudió en su defensa confirmando que la parcela pertenecía a las dos mujeres y a su marido. El nuevo propietario, triunfalmente, sacó el título que transfería la propiedad a su nombre. Sin embargo, la máxima autoridad del pueblo siguió apoyando a las mujeres, ya que la ley mantiene que la renuncia de derechos consuetudinarios de ocupación solamente se considera legítima si «cada una de los propietarios y personas u organismos que tengan intereses en esa tierra han consentido por escrito la cesión». El nuevo propietario presentó entonces una reclamación en el tribunal más cercano que estaba en otro distrito.

Cualesquiera que fueran las disputas del conjunto familiar, las esposas permitieron que fuera su marido quien las representara ante el tribunal. A pesar de tener la ley de su parte, y la simpatía tanto de las autoridades del pueblo como del presidente del tribunal, perdieron su reclamación por circunstancias ajenas a la legalidad. Quizá debido a la gran distancia que había –un viaje de ocho horas en autobús por carreteras sin asfaltar– el coste, el tiempo fuera de las responsabilidades de la casa, y posiblemente la falta de confianza que provocaba el tener que actuar en un terreno dominado por los hombres, las mujeres decidieron no acudir²³. Su marido hizo una pobre defensa de los intereses de sus esposas: se dio a la fuga. En ausencia de cualquier argumento en contra, prevaleció la reclamación de propiedad del demandante.

²³ De hecho los tribunales de distrito con competencia sobre la tierra están legalmente estructurados para incluir mujeres en puestos de autoridad. En este tribunal en concreto, aunque el presidente era un hombre, sus dos asesores eran mujeres y el veredicto final debe tener en cuenta las tres opiniones. Las esposas probablemente desconocían esto y su marido tenía interés por confirmar sus peores temores.

Flora y Martha

Un último caso del distrito de Babati ilustra nuevamente las complejas desigualdades que estructuran la formalización de la tierra y las relaciones de género. El proyecto de titulación del Banco Mundial se estaba aplicando en un pueblo, colindante con varias granjas a gran escala que cultivaban arroz y caña de azúcar, situado en un frondoso valle. Se trataba de una zona que las autoridades coloniales alemanas y británicas habían reclamado para los colonos; las granjas permanecían intactas, protegidas por títulos de propiedad renovados desde la era colonial. En el pueblo no resultó difícil encontrar al equipo del Banco Mundial: un bullicioso hervidero de actividad temporalmente instalado en la oficina de la tierra del distrito. Habían obtenido imágenes por satélite de gran resolución asombrosamente caras y se habían repartido 9 millones de dólares sobre las áreas piloto seleccionadas que cubrían alrededor de cincuenta pueblos²⁴. Después de recorrer el perímetro de cada parcela con sus campesinos, los vecinos adyacentes y las autoridades del pueblo, tomando medidas con el GPS todo el camino, trazaron los límites sobre las imágenes por satélite y las convirtieron en mapas generados por ordenador, identificando las parcelas individuales mediante un número, antes de dar finalmente los títulos de propiedad individuales.

Conseguimos una invitación para acompañar al equipo en el campo para observar el trabajo real de inspección. Nuestro grupo recorrió el perímetro de una parcela de dos hectáreas que pertenecía a un hombre llamado Samwel. Después de que la parcela hubiera sido inspeccionada y aprobada, Samwel firmó el impreso e invitó a su mujer Flora a marcar su «X» en el documento. Aparecieron las cámaras y Samwel recibió una pequeña pizarra con el número asignado a su parcela en el título de propiedad escrito en grandes caracteres. Algo nervioso, sostuvo la pizarra mientras se disparaban los flashes. Después le llegó el turno a Flora. Sonreía contenta, claramente satisfecha con el derecho legal que se le otorgaba sobre la tierra en la que estábamos. Después de las fotos, el equipo del Banco Mundial se marchó. Nosotros nos quedamos porque Samwel y Flora nos invitaron a una taza de té. Los equipos de titulación están de acuerdo en que era una ardua batalla el convencer a los hombres para que incluyeran a sus esposas en los títulos de propiedad, pero

²⁴ Véase *Taarifa Fupi ya Utoaji Hati Miliki za Kimila Katika Wilaya ya Babati*, agosto de 2016.

Samwel nos explicó con orgullo que él lo estaba haciendo por partida doble. Era dueño de dos parcelas de dos hectáreas e iba a titularizar la otra incluyendo a su segunda mujer, Martha. ¿Significaba eso que las dos mujeres tendrían la misma participación? No exactamente. Una parcela tenía regadío y podía producir cosechas comerciales de alto valor, como el arroz. La otra dependía de las lluvias y se utilizaba para plantar maíz, guisantes y girasoles. Este era otro tipo de desigualdad oculto por el proceso de formalización.

Más grave es que, a pesar de la escala del proyecto del Banco Mundial, cuando volvimos a visitar a Samwel, Flora y Martha dos años después todavía no habían recibido sus CDCO. Samwel habló con notable desdén sobre el proyecto de titulación. No solo nadie en el pueblo había recibido el alabado título, sino que los conflictos estaban en auge y había habido muertes. La misma formalización pública de los límites, incluso sin levantar vallas o muros, había fomentado un sentido exclusivo e individualizado de la propiedad, así como lo contrario: un sentido de violación y de intrusión. Esto no significa que en Tanzania la tierra se había entendido históricamente como un recurso compartido por todos, un concepto muy limitado a los grupos de cazadores-recolectores como los *hadzabe*, *sandawe* y *akie* entre los que las concepciones de los derechos de propiedad ahora están sufriendo una «modernización». No obstante, muchas comunidades funcionan con lo que es en la práctica un concepto de múltiples derechos sobre la tierra, a menudo definidos en términos de estaciones; es un activo valorado desde tiempo atrás como comunal, donde «comunal» puede tener específicos significados en función del contexto. El consejo elegido en el pueblo designa áreas para el pastoreo comunal o para construir un colegio, dentro de los límites del pueblo. Los principales miembros varones de un clan deciden colectivamente cómo asignar la tierra que pertenece a su clan. Sin embargo, la ideología de derechos de propiedad excluyentes e individualizados impuesta por los programas de formalización está teniendo evidentes consecuencias.

¿Qué lecciones se pueden sacar de estos casos en lo que se refiere a la formalización como estrategia para el «empoderamiento» de la mujer? Neema y Upendo pueden estar bien situadas para cumplir la pretensión de De Soto de elevar los beneficios agrícolas, de conseguir una mejora para ellas y para sus hijos. Flora y Martha quizá saquen algún beneficio, pero lo harán de manera desigual y mientras tanto afrontarán tensiones en sus vidas. Sara murió pobre, dejando en el aire el futuro del título y de

los demandantes. El caso de las mujeres cuyo marido vendió su parcela sin su conocimiento, a pesar de que sus nombres estuvieran registrados en el CDCO, revela los límites de una escritura: las relaciones sociales finalmente determinan su eficacia.

También ha habido un imprevisto giro legal en el cambio del régimen hacia la titulación. La ley tanzana sobre el matrimonio de 1971 estipulaba que «un matrimonio no actuará para cambiar la titularidad de cualquier propiedad a la que tengan derecho tanto el marido como la mujer», una disposición dirigida a proteger los derechos de esta. Sin embargo, la *Land Act* y la *Village Land Act* de 1999 establecen que hay una presunción de que «los cónyuges mantendrán la tierra como poseedores en común de la misma», *a no ser* que el CDCO establezca «que uno de los cónyuges tiene a su nombre exclusivo el derecho de posesión». En otras palabras, cuando el nombre de la mujer *no* está añadido a la escritura de la tierra que ocupa en unión de su marido, está legalmente desposeída de la tierra. De un plumazo, la tierra se convierte en legalmente del marido. Hay una manera de que la mujer recurra esto, si puede probar que ha estado ocupándose regularmente de la tierra y contribuyendo con su trabajo a su mantenimiento. Pero la carga de probarlo recae sobre ella. Además, la presunción de copropiedad se refiere al «matrimonio», lo que deja vulnerables los derechos de la mujer en caso de divorcio o muerte de su esposo; y ya que muy pocos matrimonios rurales están registrados oficialmente, las reclamaciones de las mujeres como «esposas» se pueden refutar con relativa facilidad.

Cuando preguntamos a las mujeres si ellas querían un título de propiedad, casi sin excepción respondieron afirmativamente. Cuando les preguntamos las razones, la respuesta fue invariablemente que esperaban utilizarlo para conseguir un préstamo. ¿Para qué sería ese préstamo? Para educar a sus hijos. Aunque prácticamente todos los pueblos de Tanzania tienen una escuela de enseñanza primaria, por muy ruinosa que esté, hay una escasez de escuelas de secundaria, habitualmente una por cada cinco o seis pueblos, y los costes de asistir a ellas las dejan fuera del alcance de hogares que se encuentran por debajo de la línea de pobreza. Resulta incontable el número de mujeres que lamentaban su incapacidad para educar a sus hijos más allá de la enseñanza primaria. Pero la teoría de De Soto solamente funciona si los préstamos avalados por títulos sobre la tierra se utilizan para generar mayores rendimientos o para generar pequeños negocios. La rentabilidad de un préstamo para

pagar la matrícula de la escuela secundaria de un niño no se evidencia en el plazo habitual del mismo. Tampoco –habida cuenta de la escasez de profesores, libros y material de enseñanza en el ámbito de la educación secundaria, y el creciente desempleo posterior– la rentabilidad de semejante préstamo estaría mínimamente garantizada. Los bancos lo saben y por lo general no conceden préstamos sobre la base de títulos rurales de propiedad. Pero los prestamistas están lanzándose a ocupar el espacio, contentos de apropiarse de la tierra y de los títulos de propiedad de aquellos a los que explotan. El resultado es el auge del endeudamiento, y la desposesión de los campesinos sin tierras.

Todo esto plantea la cuestión de qué pueden ganar las mujeres rurales pobres con el sostenido gasto del Estado y de los donantes en la titulación. Si la educación es su principal demanda, sería mucho más directo dedicar el dinero a mejorar el acceso a las escuelas de secundaria. Ambreena Manji ha sostenido que la estrategia de titulación de la tierra, como manera de facilitar el flujo del crédito, pretende poner la carga de pagar la educación y la asistencia sanitaria directamente sobre los hombros de los pobres²⁵. Aunque los títulos de propiedad están beneficiando a una minoría de mujeres, están desposeyendo a muchas más.

²⁵ A. Manji, *The Politics of Land Reform in Africa*, cit., p. 127.

Tarifas de suscripción a la revista *New Left Review* en español

Para España

Suscripción anual (6 números)

Suscripción anual individual [55 €]

Suscripción anual para Instituciones [200 €]

(una suscripción equivaldrá a 3 ejemplares de cada número enviados a una misma dirección postal)

Venta de un ejemplar individual para instituciones [20 €]

Gastos de envío postal ordinario incluidos.

Para Europa

Suscripción anual (6 números)

Suscripción anual individual [85 €]

Suscripción anual para Instituciones [300 €]

(una suscripción equivaldrá a 3 ejemplares de cada número enviados a una misma dirección postal)

Venta de un ejemplar individual para instituciones [30 €]

Gastos de envío postal ordinario incluidos.

Resto del mundo*

Suscripción anual (6 números)

Suscripción anual individual [120 €]

Suscripción anual para Instituciones [350 €]

(una suscripción equivaldrá a 3 ejemplares de cada número enviados a una misma dirección postal)

Venta de un ejemplar individual para instituciones [50 €]

Gastos de envío postal ordinario incluidos.

Formas de pago

Se puede realizar el pago mediante tarjeta de crédito, transferencia bancaria o domiciliación bancaria a través de nuestra página:

<http://traficantes.net/nlr/suscripcion>

Para cualquier duda podéis escribirnos a nlr_suscripciones@traficantes.net